



PODER JUDICIAL DESAHOGA URGENCIAS

Atienden de manera virtual

AFIRMA QUE cuenta con la tecnología para la transmisión remota; ofrece portal de servicios a la ciudadanía

POR RAÚL FLORES
rflores@gimm.com.mx

Ante el paro de labores que realizan los trabajadores, el Poder Judicial de la Federación (PJF) atenderá de manera virtual los procesos urgentes que se tengan que desahogar.

De acuerdo con una ficha informativa, el PJF dio a conocer que se cuenta con la capacidad tecnológica para la tramitación remota de los asuntos urgentes comprendidos en los artículos 15 de la Ley de Amparo y 48 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales. En ese sentido, está a disposición de la ciudadanía el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación (www.serviciosenlinea.pjf.gob.mx/juicioenlinea), para la tramitación de asuntos urgentes.



Se incluirá una partida para garantizar que los trabajadores del Poder Judicial cuenten con la prestación para enfermedades costosas.”

IGNACIO MIER
DIPUTADO DE MORENA

Además de que las sesiones y audiencias de los órganos jurisdiccionales podrán llevarse a cabo mediante sesiones virtuales de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite de expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo.

Mediante un oficio dirigido a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de 18 de octubre de 2023, el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación informó que en Asamblea Plenaria Extraordinaria Urgente tomó la decisión de realizar un Paro Nacional de labores en toda la República a partir del día 19 y hasta el 24 de octubre de este año.



Manifestaciones

A lo largo y ancho del país se volvió a vivir una jornada de manifestaciones por parte de trabajadores del Poder Judicial.

Ante ello, las personas titulares de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV y 10, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, han tomado la decisión de declarar inhábiles del jueves 19 al martes 24 de octubre del presente año y, en consecuencia, suspender labores, términos y plazos procesales.